

## Incumplimientos en seguridad comunal ☰

La Contraloría General de la República ha encendido una nueva alarma: 312 municipalidades del país, el 90% del total, no remitieron a la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) sus planes comunales de seguridad pública ni las actas de sus consejos comunales de seguridad correspondientes al período 2024-2025. Lo anterior, pese a que la Ley 18.695 obliga a hacerlo.

En la región del Biobío solo Chiguayante y Arauco cumplen íntegramente con lo solicitado. Las otras 31 comunas presentan algún grado de rezago, ya sea porque no han enviado sus planes, porque carecen de actas de consejo o por ambas faltas. Dentro de ellas, nueve fueron clasificadas como "urgentes" por su alta vulnerabilidad socio-delictual, y cuatro pertenecen a la provincia: Los Ángeles, Alto Biobío, Mulchén y Santa Bárbara.

Aún más crítico es el grupo de comunas que no ha enviado ni plan ni actas: Alto Biobío, Mulchén, San Rosendo y Quilleco. En términos prácticos, en estos territorios no existe constancia de planificación o coordinación formal en seguridad. El resto de las comunas tampoco cumple plenamente: algunas han ingresado su plan, pero no han justificado reuniones, y otras mantienen documentos desactualizados.

El caso de Mulchén cobra especial relevancia. Hace pocas semanas, un atentado incendiario des-

truyó siete vehículos y dos contenedores en un predio forestal de CMPC, evidenciando la presencia de violencia organizada y la urgencia de una estrategia local de prevención y reacción.

Del mismo modo, Alto Biobío, con su dispersión territorial y dificultades de acceso, permanece sin registro de sesiones del consejo, lo que impide articular esfuerzos frente a emergencias o delitos. Los Ángeles y San Bárbara, que también han sido perturbadas por graves hechos de violencia, tampoco muestran la constancia documental que exige la normativa.

La ausencia de un plan vigente y la falta de sesiones regulares del consejo comunal debilitan la coordinación entre autoridades, policías y comunidad, lo que disminuye la eficacia de las acciones de seguridad. En la práctica, cada municipio rezagado afronta los problemas sin un diagnóstico compartido ni estrategias claras.

Es impostergable responder a las obligaciones legales y mantener una adecuada coordinación con la SPD para alinear diagnósticos y prioridades. La Contraloría ya instruyó sumarios administrativos y, por ética, la acción debería llegar antes que las sanciones. El desafío de la seguridad es complejo y requiere más que documentos, pero sin esos instrumentos básicos no hay punto de partida para políticas preventivas eficaces.